



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 14 JUL 2023

2023-5-1-0006392

VISTO: la invitación recibida para participar como ponente en la Mesa Redonda de Negocios Unión Europea (UE) - América Latina y el Caribe (ALC), "Financiación Sostenible en LAC: Ampliación del Mercado de Bonos Sostenibles", en el marco de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno UE-CELAC, que se llevará a cabo el día lunes 17 de julio de 2023, en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica;

CONSIDERANDO: I) que es necesario designar en Misión Oficial a la Sra. Ministro de Economía y Finanzas, Ec. Azucena Arbeleche en representación de nuestro país;

II) que el importe diario del viático a la ciudad de Bruselas es de U\$S 420,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos veinte);

III) que los organizadores del evento cubren la totalidad del alojamiento y el costo del transporte aéreo por el trayecto Montevideo-Bruselas-Montevideo.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida. Por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

SB/GG

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°) Designase en Misión Oficial a la Sra. Ministro de Economía y Finanzas, Ec. Azucena Arbeleche, a la Ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, entre los días 15 y 19 de julio de 2023, para asistir a la Mesa Redonda de Negocios Unión Europea (UE) - América Latina y el Caribe (ALC), "Financiación Sostenible en LAC: Ampliación del Mercado de Bonos Sostenibles", en el marco de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno UE-CELAC.

2°) Liquidense los viáticos en dólares estadounidenses por el 40% (cuarenta por ciento) de 5 (cinco) días (15/07, 16/07, 17/07, 18/07 y 19/07),

170: 189

para la ciudad de Bruselas, que ascienden en total a U\$S 840,00 (dólares estadounidenses ochocientos cuarenta) los que se abonarán según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.

3º) Los gastos ocasionados referidos serán atendidos con cargo al Objeto del Gasto 235 "Viáticos fuera del País", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales", Programa 488 "Administración Financiera", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

4º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República